

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001441757	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec					
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729		
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY		Cantón:	CUENCA		Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO		Número:	4-24		Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES		Departamento:	EDIFICIO		Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay						
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

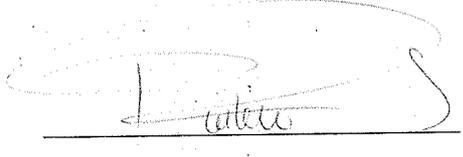
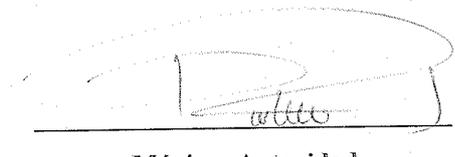
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	 Máxima Autoridad Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
---	---	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" MARCA: PLASTILIMPIO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 23/26 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIÉTFLENO DE ALTA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PARAISO DEL ECUADOR - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES	50	1,6400	0,0000	82,0000	12,0000	91,8400	01 00 000 001 530805

- GROSOR/ESPEJOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS)							
- COLOR: NEGRA							
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 360/400 (MD/TD) (%)							

Subtotal	82,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,8400
Total	91,8400

Número de Ítems	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,8400

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:52:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001441762	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net				
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY		Cantón: CUENCA		Parroquia: EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO		Número: 4-24		Intersección: CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES		Departamento: EDIFICIO		Teléfono: 2837728-2837729		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Danilo Asitimbay						
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán

Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM*	5	12,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	01 00 000 001 530805
	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM MARCA: MICROLIMPIA							

<ul style="list-style-type: none"> - DIMENSIÓN (CM): 46 CM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER MÍNIMO 80% - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ENKADOR - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: DESDE 160GR - MATERIAL BASE: PLÁSTICO Ó METAL INOXIDABLE - PRESENTACION: 1 SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 400% 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:54:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441758	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
Correo electrónico del representante legal:	blancamventas@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com			
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información

de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

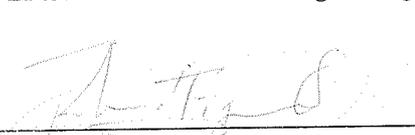
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	 Máxima Autoridad Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
---	--	---

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA.NEGRA 23"X28" FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMAS DE PULGADAS (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 20 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CM X 71CM(23X28) - FABRICANTE: PLASTIZOC - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS	55	0,4200	0,0000	23,1000	12,0000	25,8720	01 00 000 001 530805	

Subtotal	23,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7720
Total	25,8720

Número de Items	55
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,8720

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:53:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441763	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:	032585642 0991341711					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

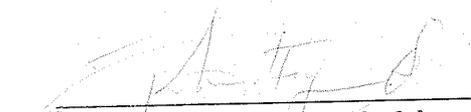
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100318	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN CERA PARA PISO DE MADERA GALON MARCA: ESTRELLA - VISCOSIDAD (CF4): 25" - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE PISOS DE MADERA - CONTENIDO DE AGUA (PROCENTAJE/MM): MENOR 1,0 POR CIENTO - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - BASE DE LA CERA: A BASE DE SOLVENTES - COLOR: (VARIOS) - OTROS INGREDIENTES: NO	8	8,5000	0,0000	68,0000	12,0000	76,1600	01 00 000 001 530805

<ul style="list-style-type: none">- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): MAYOR A 35 C- CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE /MM): 8- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD- PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 C- INGREDIENTES ACTIVOS: CERA- PRESENTACION: 1 GALÓN- ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO- CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1600
Total	76,1600

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,1600

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:55:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441764	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	022080900 0991951350					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

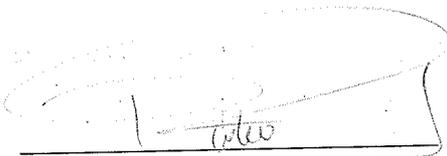
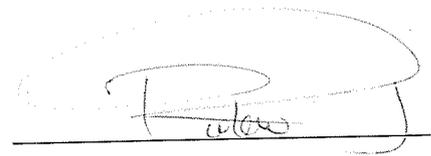
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	 Máxima Autoridad Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
--	---	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON MARCA: SPARZA - MATERIAL DEL ENVASE: PEAD - BIODEGRADABILIDAD: >60% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: según fragancia - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05 - PH: 7 - PRESENTACION: 1 GALÓN	25	5,6126	0,0000	140,3150	12,0000	157,1528	01 00 000 001 530805

<ul style="list-style-type: none"> - INGREDIENTES ACTIVOS: Alcohol, emolientes, amonio cuaternario - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - ASPECTO: LÍQUIDO - OLOR: SEGUN FRAGANCIA 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	140,3150
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8378
Total	157,1528

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	157,1528

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:55:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441759	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

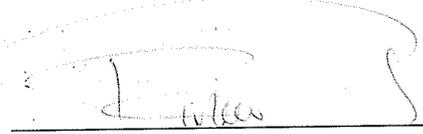
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

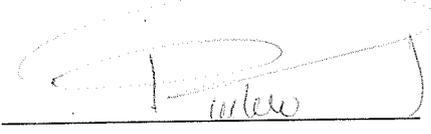
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán


Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p>DETERGENTE EN POLVO 901 2 KG MARCA: 901 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSO ACTIVO ANIONICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0.1 - ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: FLORAL - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15</p>	23	2,1800	0,0000	50,1400	12,0000	56,1568	01 00 000 001 530805

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - TEXTURA: POLVO HOMOGENEO SIN AGLUTINAMIENTO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES <p>COLORANTE, PERFUME</p> <ul style="list-style-type: none"> - PH: PH. 9 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 <ul style="list-style-type: none"> - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KILOS 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	50,1400
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0168
Total	56,1568

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,1568

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:53:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441761	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

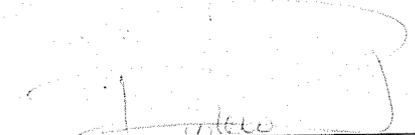
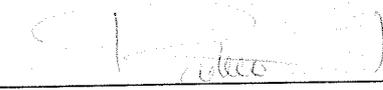
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	 Máxima Autoridad Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300127	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM*	10	5,7000	0,0000	57,0000	12,0000	63,8400	01 00 000 001 530805
	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM							

<p>MARCA: PRODELSOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACION: 1 MOPA 46 CM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER AL 100 % - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): MÍNIMO 400% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR <p>PRODELSOLEC CIA. LTDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 160 GR - DIMENSIÓN (CM): 46 CM 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	57,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8400
Total	63,8400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,8400

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:54:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441760	Fecha de emisión:	05-12-2018	Fecha de aceptación:	07-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ÁZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y Larga, casa MIES, frente al parque la Merced en Cuenca- Azuay.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

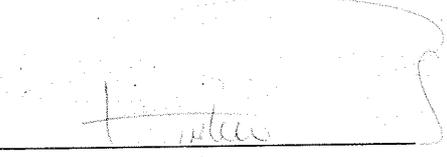
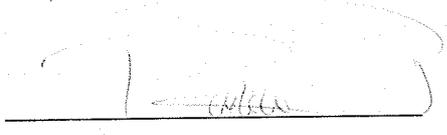
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	 Máxima Autoridad Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR*	15	1,0300	0,0000	15,4500	12,0000	17,3040	01 00 000 001 530805
	LAVA VAJILLA 500 GR.							

<p>MARCA: TIPS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACION: 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - HUMEDAD: 28% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8540
Total	17,3040

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,3040

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 14:54:14